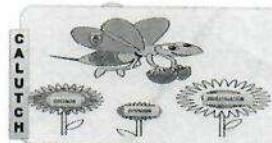




Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luís Córdoba"
Nit. 891680089-4



5- - 5 2 8 8

RESOLUCION NÚMERO -----

(01 SEP 2014)

Por medio de la cual se reglamenta el Artículo 6 del Acuerdo No. 0007 del 17 de Mayo de 2013, relacionado con el portafolio de servicios y beneficios del Programa de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA", en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 47 del Acuerdo No. 0020 de 2011, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No. 0007 del 17 de Mayo de 2013, el Consejo Superior Universitario creó y organizó el funcionamiento del Programa del Egresado de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".
2. Que en el Artículo 6 del mencionado Acuerdo, se establecieron algunos de los servicios y beneficios que la Universidad debe ofrecerle a sus Egresados.
3. Que para la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" es imperioso definir el portafolio de servicios y beneficios, conforme a los términos del Acuerdo No. 0007 del 17 de mayo de 2013, a fin de garantizar el registro, la acreditación y la participación de los egresados en el Programa de Egresado.

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó

Ciudadela Universitaria – Conmutador 6710237 Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano



E-mail utch@edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co – Línea gratuita: 01800093882

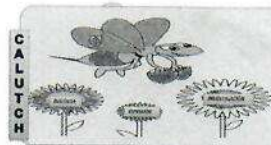




Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luís Córdoba"
Nit. 891680089-4

01 SEP 2014

6- - 5 2 8 8



4. Que el Artículo 19 del Acuerdo No. 0007 de 2013, faculta al Rector de la Universidad para reglamentar el presente Acuerdo en todas sus partes.
5. Que de conformidad con las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. SERVICIOS Y BENEFICIOS PARA EGRESADOS. Haciendo las previsiones presupuestales, los servicios y beneficios que prestará el Programa del Egresado de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para sus Egresados y Egresadas son:

1. Acceso a la información y a publicaciones institucionales de interés del Egresado, relacionadas con los diferentes Programas Académicos de la Universidad, educación continua, eventos académicos, convenios, intercambios; con un descuento de hasta el 20%.
2. Participación en las ofertas laborales y convocatorias (internas y externas) que lleguen a las distintas Unidades Académicas y Administrativas de la Institución.
3. Participación en las actividades académicas, culturales, deportivas o recreativas programadas por la Universidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Plan del Egresado y Unidades Académicas de la Institución; con un descuento de hasta el 20%.
4. Acceso a la Página Software SAILE (Ambientes de Aprendizajes Interactivos); con descuentos especiales de hasta el 20%.
5. Cuenta de correo de la Universidad. Acceso gratuito de los egresados y egresadas a las cuentas de correo de la Universidad. Para tal fin, los egresados y egresadas podrán solicitarla a la dependencia autorizada.

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó

Ciudadela Universitaria – Conmutador 6710237 Tel. Secretaria. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano



E-mail utch@edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co – Línea gratuita: 01800093882





Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luís Córdoba"
Nit. 891680089-4

01 SEP 2014

1--5288



ARTÍCULO SEGUNDO. Corresponde a los egresados y egresadas de la Universidad, hacer uso de los siguientes servicios y beneficios; previo cumplimiento de los requisitos específicos establecidos para cada uno de ellos:

1. Consulta gratuita en las salas de todas las bibliotecas de cualquiera de las sedes de la Universidad.
2. Consulta gratuita en línea a los catálogos, las bases de datos y demás publicaciones o recursos electrónicos disponibles en el portal de las Bibliotecas de la Universidad, a través de la cuenta de correo asignada por la Institución.
3. Afiliación anual gratuita a las Bibliotecas de la Universidad
4. Préstamo externo gratuito del material disponible en cualquier biblioteca de la universidad, conforme a las condiciones y cupos que para el fin se establezcan.
5. Ingreso gratuito para consultas en las bibliotecas con las cuales la Universidad tenga convenios de préstamos inter-bibliotecarios.
6. Descuentos especiales en los programas de divulgación académica y cultural; así como en publicaciones, libros y suscripciones a publicaciones periódicas; con un descuento de hasta el 20%.
7. Alquiler de escenarios para el desarrollo de actividades y eventos deportivos y culturales; al igual que de los salones para cursos o eventos que organicen las organizaciones de egresados legalmente constituidas y debidamente acreditadas en el Programa del Egresado, con un descuento de hasta el 20%.
8. Acceso a eventos académicos nacionales e internacionales remunerados y programados por la Universidad y/o en alianza con otras Instituciones; con un descuento de hasta el 20%.

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó

Ciudadela Universitaria – Conmutador 6710237 Tel. Secretaria. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano

E-mail utch@edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co – Línea gratuita: 01800093882





Universidad Tecnológica del Chocó

"Diego Luís Córdoba"

Nit. 891680089-4

01 SEP 2014

1- - 5 2 8 8



9. Acceso a cursos libres de capacitación y/o actualización en emprendimiento y desarrollo empresarial para la preparación e ingreso de los egresados y egresadas a la vida profesional; con un descuento de hasta el 20%.

10. Acceso a los programas de Educación Continuada (cursos de extensión, diplomados, foros, seminarios, etc.) que realice la Universidad de manera directa; con un descuento de hasta el 20%.

11. Acceso de los egresados y egresadas a programas y/o estudios de posgrado (especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados) que se realicen bajo la dirección y orientación directa de la Universidad, con descuentos de matrículas y de otros derechos pecuniarios de hasta el 20%.

12. Acceso de las agremiaciones de egresados debidamente acreditadas, a programas y servicios de publicación académica, deportiva y cultural en la Editorial de la Universidad; con un descuento de hasta el 20%.

13. Participación de las organizaciones de egresados debidamente acreditadas en la programación académica, deportiva y cultural de los medios de comunicación y difusión de la Universidad; con un descuento de hasta el 20%.

14. Difusión de oportunidades de enlace laboral a través del Observatorio Laboral del Egresado (OLE).

PARAGRAFO 1. Sin detrimento de los ingresos de la institución, las facultades y programas académicos podrán establecer, de acuerdo con sus posibilidades, otros servicios y beneficios adicionales a los relacionados en los literales anteriores, para los cuales comunicarán a la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social para la emisión del reglamento específico aplicable.

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó

Ciudadela Universitaria – Conmutador 6710237 Tel. Secretaria. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano

E-mail utch@edu.co – Página Web: www.utch.edu.co – Línea gratuita: 01800093882

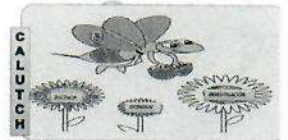




Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luís Córdoba"
Nit. 891680089-4

01 SEP 2014

1- - 5 2 8 8



ARTÍCULO TERCERO. Acceso a los Servicios. Para acceder a los servicios y beneficios que se determinan en la presente resolución, los egresados y egresadas de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" deben presentar el carnet que los identifica como tal.

ARTÍCULO CUARTO. Carnet del Egresado. La persona que a la fecha de la expedición de la presente Resolución sea egresado o egresada de cualquiera de sus programas académicos de pregrado o posgrado de la Institución, deberá tramitar el carnet correspondiente ante el Programa del Egresado, el cual no tendrá costo alguno. Asimismo, a partir de la entrada en vigencia de ésta Resolución quien se encuentre realizando estudios de pregrado o posgrado en la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" recibirá al momento de su graduación el respectivo carnet que lo acreditará como Egresado o Egresada. En todo caso, el carnet será de carácter personal e intransferible, no tendrá fecha de vencimiento y debe diseñarse de conformidad con los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, con el fin de conservar la imagen corporativa de la Institución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los Egresados y Egresadas antiguos que por primera vez acceden a los servicios de carnetización, ante el Programa del Egresado, deberá acreditarse como tal, con la presentación del Acta o fotocopia del Diploma.

PARAGRAFO SEGUNDO. La elaboración y costo de la primera expedición del carnet de egresado será asumida por el Programa del Egresado de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO. Duplicado del Carnet. En caso que el Egresado requiera un duplicado de su carnet por deterioro o pérdida deberá tramitar su solicitud ante el Programa del Egresado y su costo será asumido por el Egresado o Egresada, el cual tendrá un costo equivalente a DOS (2) días de SMLMV, destinados al funcionamiento del Programa.

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó

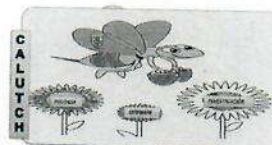
Ciudadela Universitaria – Conmutador 6710237 Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano

E-mail utch@edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co – Línea gratuita: 01800093882





Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luís Córdoba"
Nit. 891680089-4



211
- - 5 2 0 8

01 SEP 2014

ARTÍCULO SEXTO. Sobre las Campañas de Carnetización de Egresados. Con el fin de garantizar la efectividad del presente reglamento y a partir de la entrada en vigencia de ésta Resolución, en el marco de la elaboración y desarrollo del Plan del Egresado, será responsabilidad del Programa del Egresado en coordinación con las Organizaciones de Egresados legalmente constituidas y acreditadas, la realización por lo menos de una campaña semestral tendiente a la carnetización de sus egresados, respecto de la cual deberá informarse sus resultados al Observatorio Laboral del Egresado -OLE. Adicionalmente será deber del Programa del Egresado, en coordinación con las unidades académico administrativas, adelantar las actuaciones requeridas para garantizar el éxito de las Campañas de Carnetización; así como la difusión de los servicios y beneficios reconocidos por medio de la presente reglamentación.

ARTÍCULO SEPTIMO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó a los ----- días del mes de ----- de 2014.

01 SEP 2014


EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA
Rector

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Vicerrector Extensión.	Vicerrectoría Extensión	Edwin Ethiel Aragón L.	Agosto 28 de 2014	6

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó

Ciudadela Universitaria – Conmutador 6710237 Tel. Secretaria. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano



E-mail utch@edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co – Línea gratuita: 01800093882

